



RESOLUCIÓN N° 402
(27 de octubre 2015)

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ESTIMULOS DE LA "CONVOCATORIA PÚBLICA 2015 ARTE Y CULTURA PARA LA VIDA" EN LA MODALIDAD DE BECAS PARA LA CREACIÓN DE COMPARSAS CARNAVAL DE LUCES, MITOS Y LEYENDAS 2015

La Secretaría de Cultura Ciudadana en ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en el Decreto Municipal 2442 de 2013, y

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 397 de 1997 en sus artículos 17 y 18 determina que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promoverá la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.
2. Que la Secretaría de Cultura Ciudadana abrió el primero (1) de octubre de 2015 la convocatoria PÚBLICA 2015 ARTE Y CULTURA PARA LA VIDA, en la modalidad de becas para la creación de comparsas carnaval de luces, mitos y leyendas, con el objeto de promover la creación de comparsas que integren las diferentes disciplinas artísticas con miras a ser parte de una puesta en escena de calle, para ser presentadas en el marco del Carnaval de Luces, Mitos y Leyendas, a realizarse el 8 de diciembre de 2015 en la ciudad de Medellín.
3. El dieciséis (16) de octubre a las 3:00pm cerró la convocatoria en la modalidad de becas para la creación de comparsas carnaval de luces, mitos y leyendas con un total de trece (13) propuestas recibidas, así:

CÓDIGO INTERNO	PROPUESTA	NOMBRES	APELLIDOS	DOCUMENTO
25899	LOS GUARDIANES DE LA LAGUNA ENCANTADA	JORGE ELIECER	BOLAÑOS SALAZAR	70511165
25971	DIOSA DABEIBA (DIVINIDAD, HOMBRE Y REALIDAD)	EYICED ALEJANDRA	GOEZ HENAO	1017210224
25981	"EL CURA SIN CABEZA "	DIEGO ALEJANDRO	SALAZAR BURGOS	71338997
26017	LAS BRUJAS, ENTRE LO SINIESTRO Y LO DIVINO	SENOBIA	RODRIGUEZ MORENO	43815945
26025	SUSURRO EN EL VIENTRE	ANGELICA	OQUENDO RAMOS	1037604833



Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165
Línea Única de Atención Ciudadana 44 44 144 Comutador 395 5555
www.medellin.gov.co Medellín - Colombia

La ciudad más
innovadora del mundo



Alcaldía de Medellín



26040	EL MOHAN: BESTIA- HECHICERO	LAURA	DUQUE BOTERO	1128407228
26065	EL TIGRE DE AMALFI	DENNIS NATALIA	GÓMEZ RESTREPO	43876864
26080	EL TIGRE DE AMALFI	JORGE HERNAN	USME SALAZAR	15443421
26085	COMPARSAS URBAN FLOW: FANTASMAS, ESPANTOS Y MUERTOS VIVENTES	JANNINA ALEXA	GALL	341615
26159	LAS BRUJAS Y YERBATERAS DE GUAYAQUIL	FANNY ESPERANZA	PABON RESTREPO	43530196
26166	LA LEYENDA DEL GUANDO	LUZ MARLENY	CARDONA DE PEREZ	32488286
26178	CIUDAD DUENDE	MARIA CAMILA	CAMACHO BUITRAGO	1017217946
26182	GARDEL...UN MITO QUE SE BAILA	VIVIANA CRISTINA	JARAMILLO MARULANDA	32142817

4. Que después de realizada la verificación administrativa y técnica preliminar se rechazaron las siguientes propuestas por no cumplir con los requisitos de la convocatoria:

CÓDIGO INTERNO	PROPUESTA	NOMBRES	APELLIDOS	DOCUMENTO	ESTADO	OBSERVACIONES
26178	CIUDAD DUENDE	MARIA CAMILA	CAMACHO BUITRAGO	1017217946	RECHAZADA	NO PRESENTA PROPUESTA DIGITAL
26182	GARDEL...UN MITO QUE SE BAILA	VIVIANA CRISTINA	JARAMILLO MARULANDA	32142817	RECHAZADA	EL NÚMERO DE INTEGRANTES DE LA COMPARSAS ES MENOR AL SOLICITADO

5. Que el jurado realizó la evaluación de las propuestas en dos fases con base en los siguientes criterios y rangos de puntajes:



Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144 Comulador 385 5555
www.medellin.gov.co Medellín - Colombia

La ciudad más
innovadora



Alcaldía de Medellín



Fase 1. Preselección:

- Propuesta: Concepto y creatividad; solidez estructural: coherencia e interrelación de todos los componentes: 35 puntos.
- Viabilidad presupuestal: 20 puntos.
- Trayectoria del proponente. Experiencia y calidad de producciones anteriores del equipo creativo: 10 puntos.

El puntaje mínimo para pasar a la fase de audición, es de 55 puntos.

Fase 2. Audición:

- Calidad interpretativa y solidez escénica del fragmento presentado: 35 puntos.

Nota:

El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo es de setenta (70) puntos.

- Que las once (11) propuestas habilitadas para evaluación pasaron por la revisión de los jurados que otorgaron los siguientes puntajes, así:

FASE 1

CÓDIGO INTERNO	PROYECTO	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	JURADO 1	JURADO 2	TOTAL
25899	LOS GUARDIANES DE LA LAGUNA ENCANTADA	FUNDACIÓN CULTURAL DANZA COLOMBIA	811020442-1	54	56	55
25971	DIOSA DABEIBA (DIVINIDAD, HOMBRE Y REALIDAD)	COMPARSA FANTASIA ARTISTICA	1017210224	55	55	55
25981	"EL CURA SIN CABEZA "	CORPORACIÓN CULTURAL RAPSODIA NEGRA	800247099-1	53	57	55
26017	LAS BRUJAS, ENTRE LO SINIESTRO Y LO DIVINO	ESCUELA DE DANZAS Y COMPARSA YEMAYA	43815945	50	50	50
26025	SUSURRO EN EL VIENTRE	ANGELICA OQUENO RAMOS	1037604833	57	56	56,5





26065	EL TIGRE DE AMALFI	CORPORACIÓN CULTURAL RECREANDO	811006482	55	55	55
26080	EL TIGRE DE AMALFI	FUNDACION TENARCO	900537397-9	53	52	52,5
26085	COMPARSA URBAN FLOW: FANTASMAS, ESPANTOS Y MUERTOS VIVENTES	URBAN FLOW	341615	55	55	55
26159	LAS BRUJAS Y YERBATERAS DE GUAYAQUIL	CORPORACION FESTIVAL DEL PORRO	811031884-9	55	55	55
26166	LA LEYENDA DEL GUANDO	CORPORACIÓN SOCIAL Y ECOLÓGICA MANANTIALES DE VIDA	900136944-7	55	56	55,5
26040	EL MOHAN: BESTIA-HECHICERO	CORPORACIÓN TEATRO MUSICAL DE COLOMBIA	900663375-6	55	55	55

7. Que de acuerdo a lo establecido en el método de evaluación, las propuestas que obtuvieron un puntaje igual o superior a cincuenta (55) pasaban a la segunda fase de audición y recibieron el siguiente puntaje, así:

FASE 2

CÓDIGO INTERNO	PROYECTO	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FASE 2		
				JURADO 1	JURADO 2	TOTAL
26025	SUSURRO EN EL VIENTRE	ANGELICA OQUENO RAMOS	1037604833	24	30	27



26166	LA LEYENDA DEL GUANDO	CORPORACIÓN SOCIAL Y ECOLÓGICA MANANTIALES DE VIDA	900136944-7	17	18	17,5
25899	LOS GUARDIANES DE LA LAGUNA ENCANTADA	FUNDACIÓN CULTURAL DANZA COLOMBIA	811020442-1	16	26	21
25971	DIOSA DABEIBA (DIVINIDAD, HOMBRE Y REALIDAD)	COMPARSA FANTASIA ARTISTICA	1017210224	14	13	13,5
25981	"EL CURA SIN CABEZA "	CORPORACIÓN CULTURAL RAPSODIA NEGRA	800247099-1	20	24	22
26065	EL TIGRE DE AMALFI	CORPORACIÓN CULTURAL RECREANDO	811006482	17	15	16
26085	COMPARSA URBAN FLOW: FANTASMAS, ESPANTOS Y MUERTOS VIVENTES	URBAN FLOW	341615	20	25	22,5
26159	LAS BRUJAS Y YERBATERAS DE GUAYAQUIL	CORPORACION FESTIVAL DEL PORRO	811031884-9	13	12	12,5
26040	EL MOHAN: BESTIA-HECHICERO	CORPORACIÓN TEATRO MUSICAL DE COLOMBIA	900663375-6	25	30	27,5



8. Que el puntaje consolidado de las propuestas, es el siguiente:

CÓDIGO INTERNO	PROYECTO	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	FASE 1	FASE 2	TOTAL
26025	SUSURRO EN EL VIENTRE	ANGELICA OQUENO RAMOS	1037604833	56,5	27	83,5
26040	EL MOHAN: BESTIA-HECHICERO	CORPORACIÓN TEATRO MUSICAL DE COLOMBIA	900663375-6	55	27,5	82,5
26085	COMPARSA URBAN FLOW: FANTASMAS, ESPANTOS Y MUERTOS VIVENTES	URBAN FLOW	341615	55	22,5	77,5
25981	"EL CURA SIN CABEZA "	CORPORACIÓN CULTURAL RAPSODIA NEGRA	800247099-1	55	22	77
25899	LOS GUARDIANES DE LA LAGUNA ENCANTADA	FUNDACIÓN CULTURAL DANZA COLOMBIA	811020442-1	55	21	76
26166	LA LEYENDA DEL GUANDO	CORPORACIÓN SOCIAL Y ECOLÓGICA MANANTIALES DE VIDA	900136944-7	55,5	17,5	73
26065	EL TIGRE DE AMALFI	CORPORACIÓN CULTURAL RECREANDO	811006482	55	16	71



Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165
 Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144 Corunulador 385 5555
www.medellin.gov.co Medellín - Colombia

La ciudad más
innovadora



Alcaldía de Medellín



25971	DIOSA DABEIBA (DIVINIDAD, HOMBRE Y REALIDAD)	COMPARSA FANTASIA ARTISTICA	1017210224	55	13,5	68,5
26159	LAS BRUJAS Y YERBATERAS DE GUAYAQUIL	CORPORACION FESTIVAL DEL PORRO	811031884-9	55	12,5	67,5

9. Que el informe de evaluación final de la modalidad de becas para la creación de comparsas carnaval de luces, mitos y leyendas fue aprobado mediante acta No.79 del Comité Interno de Contratación de la Secretaría de Cultura Ciudadana realizado el día 27 de octubre de 2015
10. Que las obligaciones derivadas de la presente convocatoria, por un valor de doscientos millones de pesos (\$200.000.000) se amparan en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal 4000081317.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: adjudicar los estímulos correspondientes a la modalidad de becas para la creación de comparsas carnaval de luces, mitos y leyendas, así:

CÓDIGO INTERNO	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE	VALOR A ADJUDICAR
26025	SUSURRO EN EL VIENTRE	ANGELICA OQUENDO RAMOS	1037604833	83,5	\$20.000.000
26040	EL MOHAN: BESTIA-HECHICERO	CORPORACIÓN TEATRO MUSICAL DE COLOMBIA	900663375-6	82,5	\$20.000.000



26085	COMPARSAS URBAN FLOW: FANTASMAS, ESPANTOS Y MUERTOS VIVENTES	URBAN FLOW	341615	77,5	\$20.000.000
25981	"EL CURA SIN CABEZA "	CORPORACIÓN CULTURAL RAPSODIA NEGRA	800247099-1	77	\$20.000.000
25899	LOS GUARDIANES DE LA LAGUNA ENCANTADA	FUNDACIÓN CULTURAL DANZA COLOMBIA	811020442-1	76	\$20.000.000
26166	LA LEYENDA DEL GUANDO	CORPORACIÓN SOCIAL Y ECOLÓGICA MANANTIALES DE VIDA	900136944-7	73	\$20.000.000
26065	EL TIGRE DE AMALFI	CORPORACIÓN CULTURAL RECREANDO	811006482	71	\$20.000.000

TERCERO: Que los ganadores deberán suscribir póliza de cumplimiento a favor del Municipio de Medellín – Secretaría de Cultura Ciudadana por el 10% del valor total del estímulo entregado, por el plazo de ejecución del estímulo cuatro (4) meses más.

CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Maria del Rosario Escobar Pareja

MARIA DEL ROSARIO ESCOBAR PAREJA
Secretaria de Cultura Ciudadana

Elaboró: David Quintero Pérez – Profesional Universitario
Revisó: Leidy Johana Arango - Abogada



Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165
Línea Única de Atención Ciudadana 44 44 144 Corredor 395 5555
www.medellin.gov.co Medellín - Colombia

innovadora



Alcaldía de Medellín